

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As.)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°4647

Artículo N°1: Apruébase el Convenio Marco de Colaboración para la Implementación de un Plan Integral de Seguridad Vial en el Partido de Colón, entre este municipio y el Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, que tiene por objeto el fortalecimiento de la seguridad vial a través del desarrollo y aplicación en forma conjunta y coordinada de políticas tendientes a contrarrestar y disminuir los índices de siniestralidad y mortalidad en el tránsito y cuyos ejes y objetivos son:

- 1: Generar sentido de pertenencia local.
- 2: Promover la convivencia urbana pacífica.
- 3: Preservar el patrimonio común.
- 4: Respetar la observancia de deberes y derechos ciudadanos.
- 5: Procurar la disminución de la accidentología vial urbana y provincial.

Artículo N°2: Referido a los objetivos mencionados en el art.N°1, el plan se integrará por los siguientes componentes:

- 1: Educación en materia de Seguridad Vial.
- 2: Promoción y difusión de medidas de concientización ciudadana.
- 3: Puesta en marcha de un Observatorio de Estadística Vial Municipal.
- 4: Fiscalización y comprobación eficiente del tránsito.
- 5: Gestión de infracciones a las normas que rigen en la materia.

Artículo N°3: El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de CUATRO (4) años contados a partir de su suscripción.

Artículo N°4: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 02 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 10.225.-


Alejandra Fernández
Secretaria




Carlos Adrián Traficante
Presidente

Irina S. Juárez
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal